



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Lima, 04 de mayo de 2015.

Nº 015 -2015-GA-OSITRAN

### VISTOS:

El Memorando Nº 055-2015-JCRV-GSF-OSITRAN, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; y el Informe Nº 001-15-JC-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Contabilidad; y

### COSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, estableciéndose las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, el Artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, establece cuál es la documentación para la fase del Gasto Devengado que lo sustenta, disposición que ha sido complementada a través de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15, disponiéndose en el inciso b) del artículo 2º de esta Resolución Directoral, que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera como documento del Gasto Devengado, *"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión."*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 102-2014-GG-OSITRAN, se aprobó la "Directiva que Regula el Procedimiento para la Asignación de Viáticos y Rendición de Cuentas por Viajes al Exterior e Interior del País", estableciéndose en el numeral 7.1.5 que, *"Los requerimientos de asignación de viáticos para comisiones de servicio no programadas en caso de situaciones imprevistas, debidamente sustentados, son realizados por el órgano del OSITRAN que requiere la asignación de viáticos mediante el Formato Nº 3: Asignación de Viáticos por Viaje no Programado, debiendo ser remitidos a la Gerencia General para su autorización y, posteriormente, a la Gerencia de Administración y Finanzas (Ahora Gerencia de Administración) para su atención."*;

Que, mediante Memorando Nº 035-2015-JCRV-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, adjuntando el Formato Nº 03 – Asignación de Viáticos por Viaje no Programado, debidamente visados por la Gerencia General y Gerencia de Administración y el Formato Nº 7 – Rendición de Gastos y Reembolso de Gastos por Comisión de Servicios, solicita el reintegro de gastos incurridos por el señor Wilfredo Becerra Silva, por su participación como expositor representante del OSITRAN, en el evento organizado por la Representación Parlamentaria de Arequipa, los días 25 y 26 de marzo de 2015, en la ciudad de Arequipa;

Que, mediante el Memorando Nº 055-2015-JCRV-GSF-OSITRAN, de fecha 15 de abril de 2015, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, complementa lo indicado en el considerando



EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

precedente, señalando que la Comisión de Servicio del señor Wilfredo Becerra Silva a la ciudad de Arequipa, fue de tipo "no programada" y que obedeció a una invitación de la Representación Parlamentaria de Arequipa, motivo por el cual el trámite fue de tipo "no regular", correspondiéndole un reintegro de S/. 503.00 (Quinientos tres y 00/100 Nuevos Soles), conforme a la documentación que adjunta;

Que, mediante el Informe N° 001-15-JC-GA-OSITRAN, de fecha 17 de abril de 2015, el Jefe de Contabilidad (e), señala que de acuerdo al análisis realizado, la rendición de gastos incurridos por viaje no programado del señor Wilfredo Becerra Silva, para su participación como expositor en representación del OSITRAN en el evento "Situación actual y perspectiva multisectorial de la Región Arequipa", en la ciudad de Arequipa los días 25 y 26 de marzo de 2015, se encuentran debidamente sustentada y justificada, debiéndose reconocer el reembolso por el importe de S/. 503.00 (Quinientos tres y 00/100 Nuevos Soles), recomendando que la Gerencia de Administración expida la Resolución Administrativa para el trámite del pago correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN y la Resolución de Gerencia General N° 102-2014-GG-OSITRAN, se aprobó la "Directiva que Regula el Procedimiento para la Asignación de Viáticos y Rendición de Cuentas por Viajes al Exterior e Interior del País";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RECONOCER a favor del señor WILFREDO BECERRA SILVA, trabajador de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN, un reembolso por concepto de viáticos, por el importe de S/. 503.00 (Quinientos tres y 00/100 Nuevos Soles), por su participación como expositor en representación del OSITRAN en el evento "Situación actual y perspectiva multisectorial de la Región Arequipa", en la ciudad de Arequipa los días 25 y 26 de marzo de 2015, por lo que se dispone su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio 2015, en la específica del gasto 2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios y de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**Artículo 2°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Web Institucional, [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**Regístrese y comuníquese.**

  
**MARIELA ÁLVAREZ MUÑOZ**  
Gerente de Administración



Reg. Jul. 17403-15